

FECHA: 18/12/2024

EXPEDIENTE Nº: 3389/2010

ID TÍTULO: 4312335

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Internacional de Estudios Superiores del Español (CIESE-Comillas)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación del plan de estudios se motiva por la necesidad de adaptarse al Real Decreto 822/2021, así mismo se aprovecha para actualizar diversos aspectos que se detallan en cada uno de los apartados correspondientes.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Los resultados del proceso de formación de y aprendizaje se han adaptado a lo establecido en el RD 822/2021: Se ha cambiado ligeramente la terminología y la forma de organizar los descriptores: en vez de hablar de contenidos, competencias básicas y generales, competencias transversales y competencias específicas, ahora se habla de 1) conocimientos o contenidos, 2) competencias y 3) habilidades y destrezas. Consecuentemente, hemos reformulado la mayor parte de ellos para formularlos conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021. Asimismo, hemos incluido dos nuevos resultados de aprendizaje que describen competencias, habilidades y destrezas relativas a la formación en principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto COM4 y HAB2. Tal como establece con carácter general la normativa, hemos reducido la propuesta de resultados de formación y aprendizaje a un número no superior a 15 para asegurar la capacidad de adquisición por parte del estudiantado, la viabilidad organizativa del plan de estudios y la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.

1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

El Anexo 1.10 se ha modificado: se ha justificado el interés del título en relación con las salidas profesionales (y los perfiles de egreso); el interés profesional, académico y científico; el descenso de matrícula en las últimas ediciones; la satisfacción de los grupos de interés de la titulación y de los egresados; el mantenimiento del plan de estudios anterior con las adaptaciones necesarias a los cambios legislativos; y las habilidades, valores y competencias transversales. A este respecto, se ha añadido la siguiente información relativa a la formación en habilidades, valores y competencias transversales: «Aunque no sea preciso crear en los másteres una asignatura en habilidades, valores y competencias transversales, el nuevo plan de estudios de esta titulación tiene ahora como referentes los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (artículo 4 RD 822/2021): el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, así como la sostenibilidad y el cambio climático».

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Hemos revisado el perfil de egreso para adecuarlo a los contenidos del título. Aparte de las salidas relacionadas con la docencia del español como lengua extranjera y otras lenguas segundas o extranjeras, se mantienen aquellas relacionadas con el diseño y edición de materiales didácticos para el no nativo, la formación de futuros profesores de ELE y la investigación filológica, en lenguas aplicadas o TIC. Aunque guarden relación con nuestro título, prescindimos de aquellas que tienen que ver con: ? Traducción y asesoramiento lingüístico en entidades públicas o medios de comunicación. ? Mediación lingüística y asesoramiento cultural. ? Gestión cultural de proyectos públicos o privados. ? Diplomacia y relaciones internacionales. Hemos modificado el enlace del perfil de egreso (<https://web.unican.es/estudios/Documents/PIE/PE-M1-ESPA%c3%91OL.pdf>) y añadido el enlace a la sección de accesos y salidas profesionales del título en la página web del centro (<https://fundacioncomillas.es/estudios/master-en-ele/acceso-y-salidas-profesionales/>).

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes: al alumnado extranjero que no tenga el español como lengua materna se le exigirá que acredite mediante certificado oficial (DELE o SIELE Global) un nivel C1, o superior, de dominio lingüístico de la

lengua española.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se modifica el texto de Movilidad de los estudiantes.

3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el texto adaptado al RD 822/2021.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Descripción del cambio:

Se añade un nuevo Anexo 4.1 de Estructura básica de las enseñanzas que indica que el número de créditos que debe superarse para finalizar los estudios es de 60, todos ellos obligatorios. Se indica cómo se ha incluido en varias asignaturas la formación en principios y valores democráticos y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según establece el RD 822/2021. Se incluye una tabla con la distribución temporal de las asignaturas que resume todos los cambios, ya sea en lo que respecta a los 3 módulos en que se divide (presencial, virtual o de aplicación profesional), a las 7 materias que se contemplan, a los nombres de las asignaturas, a su carga en créditos y a la temporalización. En la memoria de verificación del título se contemplaba una organización modular, pero las asignaturas se integraban en módulos en función de criterios dispares: unas, en función de la adscripción a una determinada materia; y otras, en función de la modalidad de impartición (presencial o virtual). Ahora, se usa un único criterio para agrupar las asignaturas en módulos, que pasarán a ser tres: un módulo presencial; otro, virtual; y un último módulo, de aplicación profesional, en el que prima el trabajo autónomo o en otros centros de enseñanza (en el caso de la asignatura de Prácticas docentes) En la memoria de verificación del título a cada asignatura le correspondía, prácticamente, una materia con el mismo nombre. Hemos tratado de agrupar las asignaturas en materias de conocimiento en función de su afinidad, con lo que hemos reducido a la mitad el número de materias y hemos simplificado su nombre: MAT01: Diseño de cursos de español MAT02: Fundamentos de la lingüística aplicada MAT03: La enseñanza de la lengua española MAT04: Español con fines específicos MAT05: Trabajo académico dirigido MAT06: Desarrollo de las destrezas comunicativas MAT07: Referentes culturales Hasta ahora, había muchos más créditos y asignaturas concentradas en el segundo cuatrimestre que en el primero, donde, además, debían llevarse a cabo las prácticas externas. Se ha tratado de realizar una distribución más equilibrada de los créditos, entre los dos cuatrimestres. ? En vez de 14 créditos ECTS, la asignatura Trabajo Fin de Máster pasará a contar con una carga crediticia de 12 créditos ECTS. Dado que se trata de un título con una carga total de 60 créditos, parecía excesivo el número de créditos de esta asignatura. ? Esos dos créditos se han reasignado a otras asignaturas: Aspectos gramaticales del español, que pasa a tener 3 créditos ECTS, y Metodología de elaboración de trabajos académicos, que pasa a tener 2 créditos ECTS. ? La asignatura Fundamentos de la lingüística aplicada (3 cr.) continúa llamándose igual que en la Memoria de verificación del título de 2016, pero pasa a constar de dos módulos (Estilos de aprendizaje y Estrategias de aprendizaje) en vez de los tres que se describían en la Planificación de las enseñanzas en el año 2016: (M1183) Estilos de aprendizaje e implicaciones para la didáctica de ELE, (M1883) Estrategias de aprendizaje y (M1883) El Aprendizaje basado en competencias. Se ha prescindido de la parte centrada en el aprendizaje basado en competencias, dado que se solapaba en gran medida con los contenidos de la asignatura del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que describen un enfoque competencial. ? Dos asignaturas de la materia de español con fines específicos se fusionan dando pie a una única asignatura: las asignaturas Aspectos teóricos y metodológicos del español con fines específicos (1

crédito) y El español de los negocios (2 créditos) se fusionarán dando lugar a la asignatura Español con fines específicos (3 créditos), que se impartirá en la modalidad virtual en el Segundo Cuatrimestre. El motivo de unir esas dos asignaturas tiene que ver con que dos terceras partes de los créditos de esta materia estaban dedicados a una única lengua de especialidad (el español de los negocios), en detrimento de otras, como el español de la salud, en la que nuestro centro forma a numerosos profesionales de la enseñanza. ? Varios cambios de los propuestos tienen que ver con el incremento de horas que se imparten de manera telemática, ya sea porque varias asignaturas hasta ahora impartidas en la modalidad presencial pasen a impartirse de manera totalmente virtual, ya sea porque otra asignatura pase a impartirse de manera híbrida. ? Por una parte, la asignatura Estrategias de aula y producción de materiales didácticos (5 créditos, presencial) cambia de nombre y se desgaja en dos: Diseño de materiales didácticos (2 créditos, presencial) y Las TIC aplicadas a la enseñanza del español como lengua extranjera (3 créditos, virtual). El cambio de nombre pretende reflejar mejor el contenido de estas asignaturas obviando ciertos aspectos, como el componente lúdico y las estrategias de aula, en los que se puede producir un cierto solapamiento con ciertas asignaturas de diseño de cursos de español. Aunque en ellas se deban tener presentes aspectos como las estrategias de aula a la hora de diseñar recursos de aprendizaje, hay otros contenidos más específicos de estas asignaturas. ? Diseño de materiales didácticos mantiene su carácter presencial, dado el componente eminentemente práctico de esa asignatura, y pasa a impartirse en el Primer Cuatrimestre. El cambio de la modalidad de impartición de la parte relativa al uso de las TIC tiene que ver con «predicar con el ejemplo» y mostrar el potencial de las plataformas de aprendizaje virtual de una manera práctica. ? Por otra parte, una asignatura que se impartía de manera totalmente presencial pasará a impartirse en la modalidad híbrida, lo cual implica la adaptación de ciertas metodologías docentes y del sistema de evaluación al entorno virtual: se trata de El componente pragmático en la enseñanza de español como lengua extranjera, que pasa a denominarse Aspectos pragmáticos del español (2,2 créditos presenciales y 0,8 créditos virtuales) porque forma parte de la materia de enseñanza de la lengua española junto con Aspectos fonéticos del español, Aspectos léxicos del español y Aspectos gramaticales del español. ? Además de la asignatura Las TIC aplicadas a la enseñanza del español como lengua extranjera (3 créditos, virtual), otras dos asignaturas que se impartían de manera presencial pasarán a impartirse en la modalidad virtual con la consiguiente adaptación de las metodologías docentes y del sistema de evaluación al entorno virtual. o La asignatura Español con fines específicos (3 créditos), que ya hemos descrito, se impartirá de forma virtual. o Y El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera, que pasará a denominarse La literatura y el cine en la clase de español como lengua extranjera (2 créditos), también se impartirá en la modalidad virtual. ? Varias asignaturas más han cambiado de nombre: o la asignatura relativa al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas pasa a incluir la mención al Plan Curricular del Instituto Cervantes o y las asignaturas Destrezas orales y Destrezas escritas, pasan a denominarse

Actividades de la lengua oral y Actividades de la lengua escrita, en consonancia con las propuestas de los documentos curriculares de referencia. o Por su parte, la asignatura Diseño curricular de cursos de español pasa a llamarse Diseño curricular de cursos de español como lengua extranjera para mantener la homogeneidad con otras asignaturas del mismo módulo (Metodología de la enseñanza del español como lengua extranjera, Las TIC aplicadas a la enseñanza del español como lengua extranjera y La literatura y el cine en el aula de español como lengua extranjera).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se da otra redacción a este apartado incidiendo no solamente en las actividades formativas más frecuentes (clases teóricas, trabajos, comentario y discusión de lecturas?), sino en las que tienen que ver con el asesoramiento y la tutorización de las prácticas y del TFM. Actividades formativas Se ha adaptado la nomenclatura a la formulación de las actividades formativas en otros títulos de la Universidad de Cantabria y en las plantillas para la confección de las fichas y guías docentes. Se ha especificado que las PL son prácticas de laboratorio; no necesariamente en un laboratorio. Además, se han concretado algunas actividades para poder distinguir entre tutorías individuales, grupales y a distancia, y entre la evaluación presencial y la no presencial. Metodologías docentes Se ha añadido una nueva metodología (MET8), que guarda relación con el trabajo tutelado que los estudiantes realizan durante la fase virtual del Máster, que ahora tiene un mayor protagonismo. Asimismo, se ha cambiado el término Director de Máster por el de Coordinador de Máster en MET13.

4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se redacta de otra manera este apartado añadiendo, donde corresponde, que también son objeto de evaluación la asistencia o participación en clases virtuales, no solamente presenciales, e incidiendo en el fomento de la evaluación continua y ponderada de las actividades de clase, y a la entrega de las mismas en los plazos establecidos.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el Anexo 7.1 Cronograma de implantación que incluye una tabla de adaptaciones.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se actualiza el anexo 6. Recursos materiales para el aprendizaje

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Se actualizan los anexos 5.1 Personal académico y 5.2 Otros recursos humanos. Los datos aportados demuestran que el personal académico continúa reuniendo el nivel de cualificación requerido y que dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora: se detalla la adscripción, la categoría profesional y la experiencia de todo el personal académico disponible (catedráticos y profesores titulares de universidad, profesores contratados doctores), así como su perfil detallado por áreas de conocimiento. Se detalla también las funciones del personal de apoyo a la docencia de este título (Secretaria Académica, Responsable de Administración, Bibliotecaria, Coordinadora de Comunicación?), así como los mecanismos que aseguran la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, así como la formación para la docencia online.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Modificación del texto Procedimientos de adaptación A efectos de reconocimientos de créditos, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos: ? Como se puede ver en la tabla de equivalencias, muchas asignaturas cambian de nombre, pero no de carga crediticia ni de contenidos, por ejemplo: El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y el Plan Curricular del Instituto Cervantes, que antes no incluía en su nombre la referencia al Plan Curricular del Instituto Cervantes. ? Las asignaturas Aspectos gramaticales del español y Metodología de elaboración de trabajos académicos pasan a tener 3 y 2 créditos, respectivamente. ? Las asignaturas Aspectos teóricos y metodológicos del español con fines específicos (1 crédito) y El español de los negocios (2 créditos) se fusionan dando pie a la asignatura de Español con fines específicos (3 créditos). ? Por su parte, la asignatura Estrategias de aula y producción de materiales didácticos (5 créditos) se divide en dos, dando lugar a Diseño de materiales didácticos (2 créditos) y Las TIC aplicadas a la enseñanza del español como lengua extranjera (3 créditos). En el Anexo 7.1. Cronograma de implantación se adjunta una tabla de equivalencias con todas las asignaturas.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Actualización enlace SGIC. Se aporta el informe que describe quién se encarga del SGIC, cómo se distribuye la información del SGIC, cómo se llevan a cabo las auditorías internas por parte de la Universidad de Cantabria y los medios de información pública. Se incluye, además, información relativa a los medios de información pública.

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Actualización texto En el informe del SGIC se describe la información relativa a los medios de información pública

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos

básicos

Descripción del cambio:

El plan de estudios está ahora adscrito, además de a la rama de conocimiento de Artes y humanidades, a uno de los ámbitos de conocimiento especificados en el Anexo I del RD 822/2021: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Ha cambiado la distribución de créditos respecto a la memoria de verificación vigente: hasta ahora el TFM disponía de una carga de 14 créditos y a partir de ahora proponemos que a esta asignatura le correspondan solamente 12 créditos. Esos 2 créditos pasan a asignarse a otras 2 asignaturas obligatorias del título. Se ha reducido el número de plazas de 35 alumnos a solamente 25.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio:

Se reformulan los objetivos formativos, teniendo en cuenta el perfil de egreso, los resultados del proceso de formación y aprendizaje, y los cambios que establece el RD 822/2021. Los objetivos formativos quedan formulados de la siguiente manera: Este máster tiene como objetivo fundamental formar profesionales en la enseñanza del español como lengua extranjera, capacitados tanto para la docencia como para la investigación. A partir de este objetivo general, se articulan los siguientes objetivos específicos, que son los que determinan, en líneas generales, los resultados de aprendizaje y de formación: ? Proporcionar los conocimientos y las habilidades necesarias para el desempeño profesional eficiente, adaptable y de calidad en el ámbito de la enseñanza de español como lengua extranjera. ? Fomentar la investigación en el campo de la enseñanza de español como lengua extranjera. ? Proporcionar las herramientas necesarias para organizar y gestionar los procesos de enseñanza y aprendizaje del español como lengua extranjera. ? Proporcionar recursos para responder a las perspectivas de la industria del español como lengua extranjera en sus diferentes dimensiones. ? Identificar los fundamentos didácticos por el diseño de medios basados en las teorías y estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje. ? Estructurar y desarrollar material formativo atendiendo a la audiencia a la cual va destinado. ? Desarrollar una aplicación práctica en el ámbito del diseño de materiales y/o de entornos de formación. ? Analizar las posibilidades de las TIC como nuevos espacios para la formación y la gestión del conocimiento incidiendo en los adelantos que en este campo presentan por los procesos de enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera. ? Promover valores democráticos en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fomentar actitudes positivas hacia la diversidad lingüística y cultural.

8.3 - Anexos

Descripción del cambio:

Se añade el Anexo.

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se incluye el informe de calidad. Se aporta un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la memoria de verificación del título que contiene tanto el fundamento normativo como la explicación de la adecuación académica y normativa de la propuesta de modificación de la memoria.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado